

ACTA NÚMERO UNO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA 7-03-02 DE LA UNIDAD ALIMENTARIA Y NAVE UBICADA EN ELLA (EXPEDIENTE Nº 1/2026 CNSLCSP)

Siendo las 7:42 horas del día 10 de marzo de 2026, se reúne la Unidad Técnica de Valoración constituida para la adjudicación del contrato denominado “ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA 7-03-02 DE LA UNIDAD ALIMENTARIA Y NAVE UBICADA EN ELLA” con nº de Expediente 1/2026 CNSLCSP

Dicha Comisión está formada por:

Presidente: D. Sergio Alarcón Navarro Director General de Mercazaragoza, S.A.

Vocal: Doña Elisa Floría Murillo, Directora del Área Técnica Control Financiero del Ayuntamiento de Zaragoza, actuando en representación de Don José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Vocal: D. José Luis Espelosín Audera, Letrado Asesor de Mercazaragoza, S.A.

Secretaria: Doña Beatriz Pascual Ochoa, Jefa del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

Abierta la sesión y constituida la Unidad Técnica de Valoración, por la Secretaria de la misma se da cuenta de las proposiciones recibidas para concurrir al presente procedimiento. Se ha recibido un total de una propuesta en plazo, correspondiente a:

Nº	EMPRESA	NIF
1	DÍA RETAIL ESPAÑA, S.A.U.	A80782519

Seguidamente y en acto interno se abre el **Sobre 1 que contiene la Documentación Administrativa relativa a la declaración responsable del Anexo III, así como la Documentación que permite acreditar los criterios que dependen de juicio de valor.**

Examinada la documentación administrativa ésta completa y correcta por lo que la Unidad Técnica de Valoración acuerda la admisión de la única empresa concurrente en el presente procedimiento:

Nº	EMPRESA	NIF
1	DÍA RETAIL ESPAÑA, S.A.U.	A80782519

Por todo lo cual, la Unidad Técnica de Valoración acuerda dar traslado de la propuesta que acredita los criterios de juicio de valor establecidos, presentada en el **Sobre 1** por la empresa DÍA RETAIL ESPAÑA, S.A.U. al Responsable Técnico competente en la materia para su valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la condición 7.5.1 de las Bases, mediante la presentación de un informe técnico con indicación detallada de la puntuación otorgada.


Se hace constar que todos los miembros de la Unidad Técnica de Valoración declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

De conformidad con el régimen jurídico aplicable, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con el antecitado procedimiento.

Finaliza la reunión de la Unidad Técnica de Valoración a las 7:51 horas del día 10 de marzo de 2026 de la que se levanta la presente acta, la cual, como Secretaria, suscribo.


Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA

ALARCON (R:
A50017250)

SERGIO  Firmado digitalmente por
SERGIO ALARCON (R:
A50017250)
Fecha: 2026.03.13 13:18:13
+01'00'

Fdº. Sergio Alarcón Navarro

LA SECRETARIA DE LA UNIDAD
TÉCNICA

PASCUAL
OCHOA
BEATRIZ -  Firmado digitalmente
por PASCUAL OCHOA
BEATRIZ -
Fecha: 2026.03.10
09:46:35 +01'00'

Fdº. Beatriz Pascual Ochoa